MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0037 DEL 20/04/2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, **PN CENOP SA MC 019 2026,** QUE TIENE POR OBJETO EL **"ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BG JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)".**

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994 "por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto", articulo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo tercero LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA de la Resolución 00502 del 05/03/2026 delego en su numeral 3.1 "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización".

Que la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, requiere contratar el **ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BG JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP).**

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de selección abreviada para el adquisición e instalación de aires acondicionados y ventiladores para la unidad. por menor cuantía, teniendo en cuenta que existen en el mercado empresas que pueden ejecutar la necesidad objeto del presente proceso PN CENOP SA MC 019 2026, cumpliendo las especificaciones técnica requerida por la institución.

Que la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el portal de contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Que existen los recursos libres de afectación y el valor estimado de la presente contratación es de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000),** Incluido el valor del IVA, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4426 del 03/04/2026 expedido por el Analista de Presupuesto de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, distribuidos así:

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	VALOR
CENOP	02-01-01-004-003	02-01-01-004-003-09	"ADQUISICIONE INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BG JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)".	10	$ 300.000.000,00
TOTAL					$ 300.000.000,00

Que en cumplimiento a lo dispuesto en SUBSECCIÓN 7 PUBLICIDAD, en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública, proyecto pliego de condiciones y el estudio previo para la presente contratación el día 13/04/2026, que tiene por objeto el **ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BG JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP).**

Que el día 15/04/2026 a las 4:58:32 PM mediante el módulo de mensajes se realiza observación la empresa C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S, allegó observación al proceso contractual PN CENOP SA MC 019 2026.

Que el día 17/04/2026 a las 4:37:51 PM, mediante el módulo de mensajes se realiza observación la empresa CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS, allego manifestación limitación departamental al proceso contractual PN CENOP SA MC 019 2026.

Que el día 17/04/2026 a las 4:59:31 PM mediante el módulo de observaciones el señor JAVIER ANTONIO SILVA ARDILA, allegó observación al proceso contractual PN CENOP SA MC 019 2026.

Que el día 17/04/2026 a las 5:10:29 PM mediante el módulo mensajes se realiza observación la señora OLIVA VASQUEZ DE AGUIRRE, allegó observación al proceso contractual PN CENOP SA MC 019 2026.

Que el día 17/04/2026 a las 5:51:07 PM mediante el módulo mensajes se realiza solicitud limitación MiPymes departamentales, la señora BETTY HERNANDEZ GARCIA, al proceso contractual PN CENOP SA MC 019 2026.

Que el día 17/04/2026 a las 5:55:13 PM mediante el módulo mensajes se realiza solicitud limitación MiPymes nacionales, la empresa CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA SAS, al proceso contractual PN CENOP SA MC 019 2026.

Que el día 20/04/2026 el estructurador del apéndice económico el señor Subintendente DIEGO FERNANDO GUZMAN RODRIGUEZ, allega respuesta a las observaciones del ámbito económico mediante comunicado oficial No GS-2026-004803-CENOP.

Que el día 20/04/2026 el estructurador del apéndice técnico el señor Intendente Jefe HERNANDO CARDOZO HERRAN, allega respuesta a las observaciones del ámbito técnico mediante comunicado oficial No GS-2026-004809-CENOP.

Que el día 20/04/2026 el ordenador del gasto señor teniente coronel JULIO ALEXANDER BELTRAN TORRES, allega respuesta a las solicitudes de limitación a MiPymes mediante comunicado oficial No GS-2026-004808-CENOP.

De conformidad a lo establecido en el Decreto No 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en su articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma virtual del proceso publicado en la plataforma del SECOP II, y en atención a la recepción de manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia limita el proceso PN CENOP SA MC 019 2026 y teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la unidad y con el ánimo de brindar pluralidad de oferentes y optimización del presupuesto de la Nación, a **Mipymes domiciliadas en el país de la ejecución del contrato, para este caso MIPYMES domiciliadas en Colombia**, atendiendo lo establecido para limitación a MIPYMES en el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

Que el pliego electrónico y las condiciones del pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrán ser consultados a través de la página electrónica del SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, San Luís (Tolima), en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. Lo anterior no tiene costo alguno.

Que en cumplimiento a lo señalado en al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Ordenar al grupo de contratos la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía para la adquisición e instalación de aires acondicionados y ventiladores para la escuela internacional de entrenamiento de la policía de Colombia "BG Jaime Ramírez Gómez (CENOP)., proceso PN CENOP SA MC 019 2026, que tiene por objeto la **ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BG JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP).**, a partir del día 14/05/2026 a las 05:00 PM.

ARTICULO 2°: Ordenar al grupo de contratos publicar en la plataforma del SECOP II, las respuestas a las solicitudes y observaciones realizadas al presente proceso.

ARTICULO 3°: Ordenar al grupo de contratos publicar el pliego electrónico virtual, las condiciones del pliego de condiciones definitivo y la presente resolución, en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 4°. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 5°. Ordenar al grupo de contratos, convocar mediante cualquier medio las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 6°. Ordenar al grupo de contratos, la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, en cumplimiento a la Sección 2 Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Subsección 1 Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Luis - Tolima, a los 20 días del mes de abril de 2026.

Teniente coronel **JULIO ALEXANDER BELTRAN TORRES**
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (E)

Elaboró: Subintendente **Hamilton Arley Cadena Amaya**
Analista de Contrato
ARLOF / GRUCO

Reviso: Subintendente **Cristian Yesid Salamanca Ortega**
Jefe Asuntos Jurídicos CENOP (E)
CENOP / ASJUR

Reviso: Intendente Jefe **Wilman Rafael Orozco Alvarado**
Jefe de Contrato (E)
ARLOF / GRUCO

Reviso: Capitán **Vinhay Núñez Díaz**
Jefe Área Administrativa
SUDIE / ARLOF

Fecha de elaboración: 20/04/2026
Ubicación: Guarde aquí (G) / Contratos 2026
Vereda La Laguna San Luis, Tolima
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA